
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>PAGINA 1 DE 4</b>	
<b>RESOLUCION NUMERO 003 DE ENERO 25 DE 2016</b>			

Por medio del cual se ordena la liquidación y pago parcial  
De cesantías a un funcionario

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,  
En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante solicitud de enero 22 de 2016, el señor; **WALTER RANGEL CATALAN**, Técnico de Responsabilidad Fiscal, solicitó la liquidación y pago parcial de sus cesantías para mejoramiento de su vivienda ubicada en la carrera 7 A No. 50-37, conjunto residencial los Almendros, Apto No. 401 Sector comercial de esta ciudad.
- b) Que la ley 6ª de 1945, en su artículo 17, estableció el reconocimiento del pago de auxilio de cesantías, para todos aquellos servidores públicos que ingresaron con posterioridad al 1º de enero de 1942.
- c) Que mediante los decretos 2567 de 1946 y 1160 de 1947, se estableció el procedimiento para la liquidación de las cesantías retroactivas de los empleados públicos.
- d) Que de conformidad con el artículo primero del Decreto Reglamentario 2755 de 1966, es procedente decretar la liquidación parcial de cesantías de los servidores públicos para adquisición, reparaciones y ampliaciones o liberación de gravámenes hipotecarios, de viviendas de su propiedad o de su cónyuge.
- e) Que la Ley 1071 de 2006, en su artículo tercero, establece que los funcionarios públicos pueden retirar sus cesantías para adelantar estudios, ya sean del empleado, su cónyuge, su compañera permanente o sus hijos.
- f) Que el funcionario acreditó los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario 888 de 1991 artículo primero, literal a), quien modificó el artículo segundo del Decreto Reglamentario No. 2755 de 1966.
- g) Que conforme a lo preceptuado por el Decreto 2755 de 1996, en su artículo 1º, el anticipo parcial de cesantías percibido por el servidor público, debe destinarse para los fines legales previstos a fin de evitar las sanciones establecidas en la Ley 734 de 2002.
- h) Que para la autorización del presente retiro, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ha actuado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010.
- i) Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por recomendación de la Auditoría General de la República, para el manejo de las Cesantías retroactivas de los funcionarios de carrera administrativa de este ente de control, ha celebrado un convenio con el fondo de pensiones y cesantías "Colfondos", a través de una cuenta global a nombre de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.



00/

j) Que el funcionario; Walter Rangel Catalan, se encuentra vinculado en carrera administrativa, en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, y a la fecha ha realizado los siguientes retiros parciales según relación:

**FUNCIONARIO:** WALTER RANGEL CATALAN  
**FECHA DE INGRESO:** ENERO 11 DE 1994

No.	Resolucion No.	Fecha Retiro	Detalle Retiro	Valor	Acumulado
1	036	13/02/1996	Arreglos locativos vivienda: Apto 401 Crra 7A No. 50-37 Conjunto los Almendros	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
2	291	28/10/1996	Arreglos locativos vivienda: Apto 401 Crra 7A No. 50-37 Conjunto los Almendros	\$ 1.000.000,00	\$ 1.300.000,00
3	044	05/02/1999	Amortizacion Hipoteca vivienda: Apto 401 Crra 7A No. 50-37 Conjunto los Almendros	\$ 3.000.000,00	\$ 4.300.000,00
4	027	07/03/2003	Amortizacion Hipoteca vivienda: Apto 401 Crra 7A No. 50-37	\$ 4.000.000,00	\$ 8.300.000,00
5	197	17/11/2005	Cancelacion Saldo Hipotecario Inmueble carrera 7A no. 50-37 Edf los Almendros apto 401 bca Bja	\$ 4.997.000,00	\$ 13.297.000,00
6	124	05/09/2007	Arreglos locativos vivienda: Apto 401 Crra 7A No. 50-37 Conjunto los Almendros	\$ 7.000.000,00	\$ 20.297.000,00
7	168	25/09/2008	Arreglos locativos vivienda: Apto 401 Crra 7A No. 50-37 Conjunto los Almendros	\$ 5.000.000,00	\$ 25.297.000,00
8	078	03/05/2010	Arreglos locativos vivienda: Apto 401 Crra 7A No. 50-37 Conjunto los Almendros	\$ 7.000.000,00	\$ 32.297.000,00
9	307	09/12/2011	Arreglos locativos vivienda: Apto 401 Crra 7A No. 50-37 Conjunto los Almendros	\$ 6.500.000,00	\$ 38.797.000,00
10	151	09/09/2013	Arreglos locativos vivienda: Apto 401 Crra 7A No. 50-37 Conjunto los Almendros	\$ 9.000.000,00	\$ 47.797.000,00
11	210	02/12/2014	Arreglos locativos vivienda: Apto 401 Crra 7A No. 50-37 Conjunto los Almendros	\$ 6.000.000,00	\$ 53.797.000,00



k) Que por lo anterior.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCION NUMERO 003 DE ENERO 25 DE 2016</b>	<b>PAGINA 3 DE 4</b>	

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la liquidación y pago parcial de cesantías por el periodo comprendido del 11 de Enero de 1994 al 30 de Diciembre de 2015, solicitada por el servidor público: **WALTER RANGEL CATALAN**, por concepto de Mejoramiento de vivienda ubicada en la carrera 7 A No. 50-37, conjunto residencial los Almendros, Apto No. 401 Sector comercial de esta ciudad, por la suma de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE, (\$ 5.500.000.00).

FECHA DE CORTE :	DICIEMBRE 30 DE 2015	2015	12	30
FECHA DE INGRESO :	ENERO 11 DE 1994	1994	1	11
DIAS TRABAJADOS :	7.910	21	11	19
<b>SALARIO BASE A LIQUIDAR :</b>				
SALARIO PROMEDIO:	\$2.251.900,00			
SUBSIDIO DE TRANSPORTE:	\$0,00			
PRIMA TECNICA	\$0,00			
12AVA BONIFICACION :	\$65.680,42			
12AVA PRIMA SERVICIOS :	\$93.829,00			
12AVA PRIMA VACACIONES :	\$100.193,00			
12AVA PRIMA NAVIDAD :	\$209.300,17			
CESANTIAS	\$2.720.903	X	7.910	= \$59.784.276
			360	
MENOS RETIROS PARCIALES:				\$53.797.000
SUBTOTAL				\$5.987.276
MENOS PRESENTE RETIRO				\$5.500.000
SALDO DISPONIBLE :				\$487.276
SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE				
Barrancabermeja, Enero 25 de 2016.				

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	
<b>RESOLUCION NUMERO 003 DE ENERO 25 DE 2016</b>	<b>PAGINA 4 DE 4</b>	

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizamos a Colfondos, trasladar de la cuenta global para el manejo de cesantías retroactivas, a nombre de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a la cuenta individual del señor **WALTER RANGEL CATALAN**, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.537.064, el valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE, (\$ 5.500.000.00), el cual se desempeña como funcionario de carrera administrativa de este ente de control fiscal.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,-**

La Contralora Municipal.

  
 CONTRALOR MUNICIPAL  
 OLIVA OLIVELLA GUARIN

REVISÓ: MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ.  
Secretaria General de Organismo de Control

PROYECTO: MARIO CAPDEVILLA NUÑEZ.  
Profesional Universitario - Tesorero.